



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

XIV COMPETENCIA INTERNACIONAL “VÍCTOR CARLOS GARCÍA MORENO” CASO DE LA FISCALÍA V HASSAM FADUL

CONTEXTO HISTÓRICO

1. La República Pérsica es un Estado del continente asiático con una extensión de 625,320 km² y una población aproximada de 32,465, 300 millones de habitantes. Se encuentra dividida en cuatro regiones: la Región Montañosa (ubicada al norte), la Región Agrícola (ubicada al sureste), la Región Desértica (ubicada al suroeste) y la Región Principal (ubicada en el centro del país).
2. La República Pérsica es Estado Miembro de las Naciones Unidas desde el 23 de enero de 1946, depósito su instrumento de ratificación al Estatuto de Roma el 1 de enero de 2002 y es Estado Parte de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 desde el 10 de mayo de 1990 y de su Protocolo Adicional I desde el 30 de abril de 1995.
3. La Capital de la República Pérsica es Ramadán, ubicada en la Región Principal, y con una población de 2,314,000 habitantes, la cual concentra los principales recursos financieros del país.
4. La Región Montañosa cuenta con la mayor cantidad de población de la República Pérsica, en su mayoría de escasos recursos, y su principal actividad económica es la crianza de ganado bovino y ovino. Debido a que a lo largo de su territorio se encuentra la cadena montañosa de la Sierra Norte, sus cuevas sirven como refugio para los grupos fundamentalistas contrarios al gobierno que históricamente se han creado en dicha Región.
5. La Región Agrícola es la segunda en cuanto a densidad poblacional, su economía está basada en el cultivo de opio, sorgo y frutas. Por su parte, la Región Desértica es la de mayor extensión territorial, en ella se encuentra las principales fuentes de hidrocarburos del país.
6. Desde su independencia, lograda el 19 de agosto de 1919, la República Pérsica se constituyó como un Estado islámico que aplica la Sharia y cuyo principal ingreso fue por mucho tiempo la agricultura. Cuando en la década de 1920 se descubrió la presencia de yacimientos petrolíferos en la Región Desértica, la explotación de hidrocarburos se afianzó como la principal



COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

actividad económica del país, obligando a varios campesinos a buscar trabajo en los pozos petroleros y las refinerías de la Región Desértica.

7. Históricamente, la explotación de los recursos del subsuelo había sido monopolio del Estado por mandato constitucional y uno de los principales estandartes del gobierno pérsico. En 2003, llega al poder el Partido Islámico Demócrata a través del Presidente electo Alín Al-Maclub, el cual presenta una serie de propuestas dirigidas a afianzar la presencia de la República Pérsica en el mercado mundial. Por ello, los grupos fundamentalistas realizan incursiones militares con el fin de tomar control de la Región Desértica.
8. La noche del 19 de agosto de ese año, en el marco de los festejos del Día de la Independencia pérsica, un coche-bomba estalla en frente del Palacio de Gobierno en la Plaza Central de Ramadán, dejando 6 muertos y 21 heridos. Las investigaciones realizadas por la policía de Ramadán no ofrecen indicios de quienes fueron los responsables del atentado ni de las causas del mismo.
9. A los tres días de la explosión, el grupo fundamentalista Al-Hazin, creado en 1991 por fundamentalistas musulmanes, toma el control de la ciudad de Yesma, capital de la Región Montañosa, y se adjudica el atentado del 19 de agosto a través de un video difundido por medio de las redes sociales. Dentro de las razones expuestas por el grupo se encuentran la implementación de la Yihad como medida necesaria para combatir las políticas occidentales adoptas por el Presidente Al-Maclub, las cuales son contrarias a las enseñanzas del Corán y desvían a la República Pérsica del camino a Dios.
10. Esa misma noche, el Presidente Al-Maclub convoca a una reunión extraordinaria con los Ministros de Defensa y del Interior. En dicha reunión, se decide asignar el número necesario de soldados para recuperar el control de Yesma y capturar a los miembros de Al-Hazin.
11. El 23 de agosto, 3,500 soldados son trasladados a los cuárteles localizados en los límites de la Región Montañosa para iniciar las operaciones militares. Si bien las tropas pérsicas contaban con mayor y mejor armamento y tácticas militares, Al-Hazin contaba con mejor conocimiento de la geografía de la región y con el apoyo de la población montañesa, quienes se habían manifestado en contra de las políticas occidentales del Presidente.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

- 12.** Dichos factores juegan a favor de los miembros de Al-Hazin facilitando la obtención de pequeñas victorias sobre las fuerzas armadas pérsicas, logrando, a un mes de haber tomado Yesma, el control sobre la Región Montañosa.
- 13.** El 28 de septiembre de 2005, el grupo Al-Hazin difunde otro video llamando a la población a mostrar su apoyo a favor de la campaña emprendida por el grupo para reivindicar los valores de la sociedad pérsica y los mandatos del Islam.
- 14.** Durante los meses siguientes, se registraron manifestaciones y atentados frente a los ayuntamientos de distintas poblaciones de la Región Agrícola y la Región Desértica. En el caso particular de la Región Desértica, los atentados también se dirigieron contra las instalaciones y el transporte de las empresas petroleras, quienes eran vistas como las responsables de corromper al Gobierno pérsico. Igualmente, los líderes sindicales iniciaron una serie de huelgas, así como la ocupación de los pozos petroleros en apoyo a Al-Hazin.
- 15.** El descontento de la población incrementa, al grado que se empiezan a desarrollar manifestaciones en la misma capital, la cual se había mantenido hasta cierto punto ajena a las movilizaciones en las otras regiones. En particular, el 2 de diciembre se lleva a cabo una manifestación en la Plaza Central en Ramadán de casi 1,000 personas, las cuales pedían gritaban consignas en favor de Al-Hazin y la renuncia del actual Presidente pérsico. La mayoría de los manifestantes fueron dispersados por las fuerzas policíacas, mientras que algunos fueron detenidos y presentados ante un juez para ser juzgados por el delito de “incitación al caos público”.
- 16.** Al día siguiente, Al-Hazin despliega una ofensiva militar simultáneamente contra las fuerzas armadas localizadas en la Región Desértica y la Región Agrícola. La madrugada del 14 de diciembre, Al-Hazin vence a las fuerzas armadas pérsicas y extiende su control a las principales ciudades de las Regiones Desértica y sobre la totalidad de la Región Agrícola.
- 17.** Esa misma noche, Al-Hazani publica un video en el que exige al Presidente Al-Maclub renunciar a su cargo y salir del país en las próximas 24 horas. En caso de no hacerlo, Al-Hazin tomará el control de Ramadán por la fuerza y el Presidente Al-Maclub será condenado a morir lapidado por faltas al Corán y la Sharia.



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

- 18.** En las primeras horas del 15 de diciembre, el Presidente decide abandonar el país en un avión privado y trasladar a las fuerzas armadas a las bases militares sobre las que aún mantiene control en el Departamento Desértico.
- 19.** El 2 de marzo, el Presidente Al-Maclub aprueba la implementación de la “Operación Dragón” y designa al General Antoine Terrier como comandante de las fuerzas armadas.
- 20.** Después de tres meses de haber implementado la “Operación Dragón”, a mediados de julio de 2006, las fuerzas gubernamentales comienzan a ganar terreno y toma el control de algunas ciudades de la Región Desértica.
- 21.** Ante la escalada de violencia y la continua inacción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Presidente Al-Maclub somete el asunto a consideración de la Organización Transnacional Árabe Militar (OTAM), de la cual son miembros los demás Estados de la región
- 22.** No obstante el avance de la OTAM, el apoyo de la población pérsica permite a Al-Hazin mantener su control sobre la mayor parte del territorio del país, así como aumentar el número de efectivos a través del alistamiento de jóvenes voluntarios fieles a la Yihad.
- 23.** Como consecuencia del recrudecimiento de las hostilidades resultante de la intervención de la OTAM, el 17 de junio del mismo año, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) decide hacer público su examen preliminar respecto de la situación en la República Pérsica. El nivel de las hostilidades se mantienen sin que la OTAM pueda realmente tener un avance visible respecto del terreno controlado por Al-Hazin.
- 24.** Para octubre de 2008 la OTAM logra recuperar los tres principales pozos petroleros de la Región Desértica. Los recursos financieros obtenidos del comercio de los hidrocarburos generados en dichos pozos, son destinados al mantenimiento del gobierno en el exilio del Presidente Al-Maclub.
- 25.** En julio de 2009, de los principales líderes de Al-Hazin se reúnen para aprobar el Plan DL-9, el cual consiste en realizar un ataque en contra del principal pozo petrolero de la Región Desértica: “El Castaño”, con el fin de recuperar el control que ostentaban sobre el mismo.
- 26.** El Plan DL-9 es implementado exitosamente el 27 de agosto de 2009 por las fuerzas de Hassan Fadul, el comandante de la Región Desértica. La operación militar consistió en el lanzamiento de un misil de largo alcance de



COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

aire a superficie tipo RBS 15, capaz de realizar ataques precisos. La operación tiene como resultado la destrucción de la torre, donde se encontraban las válvulas de seguridad del pozo “El Castaño” y la filtración del combustible al agua del subsuelo de la región, la cual es la principal fuente del líquido vital de la ciudad de Acre, ubicada a 10 kilómetros.

- 27.** Además de la filtración de petróleo, el ataque del 27 de agosto de 2009 dejó como resultado 2 bajas civiles, quienes se encontraban laborando en el pozo “El Castaño” y no alcanzaron a salir de las instalaciones a pesar de que se activó el sistema de alarma para que evacuaran.
- 28.** A principios de septiembre de 2009, las tropas bajo el mando del Sr. Fadul comenzaron a notar una coloración inusual en los pozos de agua de Acre. Para el 15 de septiembre de ese mismo año, cerca de 100 habitantes de Acre habían fallecido, en su mayoría menores de edad y mujeres.
- 29.** Ante el alto número de muertes, el 3 de octubre de 2009, el Sr. Fadul estableció una comisión formada por tres de sus asesores militares para determinar si el ataque del 27 de agosto había sido contrario a las normas de Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA) o Derecho Internacional de los Conflictos Armados. por haber producido la contaminación de las aguas de Acre.
- 30.** Tal decisión se debió a que era importante transmitir el mensaje a la población de que la lucha era para defender los intereses del pueblo contra la intervención occidental personificada en la OTAM y sus aliados, por lo que cualquier abuso por parte de los miembros de Al-Hazin sería duramente castigado.
- 31.** Como resultado de sus investigaciones, el 3 de noviembre de 2009 la comisión entregó un informe en el cual concluyó que el Plan DL-9 respetó los principios de DIH. En consecuencia, el Sr. Fadul decidió no iniciar ningún procedimiento contra los responsables de lanzar dicho ataque. No obstante, y con el fin de prevenir cualquier controversia futura que pudiera perjudicar la imagen de Al Hazin, el Sr. Fadul decidió no llevar a cabo ninguna otra operación que pudiera generar controversia sobre si sus actuaciones respetan las normas del DIH.
- 32.** Durante los años siguientes, la intensidad de las hostilidades se mantiene, generando el desplazamiento de población de la Región Desértica que apoyaba a Al-Hazin hacia otras regiones de la República Pérsica, por temor



COMPETENCIA INTERNACIONAL VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

a sufrir represalias por parte de los miembros del ejército pérsico que ahora se encuentran al servicio del General Terrier de la OTAM.

- 33.** Para finales de septiembre de 2010, la OTAM logra el control sobre la totalidad de la Región Desértica y una pequeña parte de la Región Agrícola.
- 34.** El 31 de julio de 2011, las fuerzas de la OTAM, con el General Terrier a la cabeza, entran a Ramadán tras vencer a las fuerzas de Al-Hazin que aún permanecían en la capital. De esta manera, la OTAM extiende su control sobre el territorio pérsico, de forma que para mediados de agosto de 2011 ya controlaba las Regiones Desértica, Agrícola y Principal, dejando a Al-Hazin acorralado en la Región Montañosa.
- 35.** El 15 de septiembre de 2011, el presidente Al-Maclub vuelve a Ramadán y toma posesión nuevamente del gobierno de la República Pérsica. Ante la disminución de la capacidad militar de Al-Hazin, en diciembre del mismo año, la OTAM decide empezar a transferir tareas de seguridad a las fuerzas armadas pérsicas, conservando un papel de entrenamiento, asesoría y apoyo en el período 2012-2014, año fijado para abandonar la República Pérsica.
- 36.** En febrero 2012, como parte de las primeras gestiones del gobierno interino, el presidente Al-Maclub solicita la cooperación de la Fiscalía de la CPI de conformidad con el artículo 93(10) del Estatuto de Roma, para el enjuiciamiento de los miembros de Al Hazin, que fueron capturados después de septiembre de 2011.
- 37.** A pesar de ello, diversas organizaciones de la sociedad civil que conforman el Movimiento contra el Genocidio de las Comunidades Vulnerables (VCGM, por sus siglas en inglés) señalan que varios de los miembros de Al Hazin capturados, son responsables de varios crímenes de guerra, entre los que destacan la contaminación de la principal fuente de agua de Acre.
- 38.** Lía Rodríguez, vocera del VCGM, señaló al Sr. Hassam Fadul como responsable de diversos ataques dirigidos a la población civil desde agosto de 2009 hasta enero de 2011.
- 39.** Asimismo, en el curso de la documentación del caso que realizó VCGM. El 2 de abril de 2015 divulga una noticia donde señala la existencia de un mensaje privado enviado el 21 de agosto de 2009 desde la cuenta personal de "Facebook" del Sr. Murat, asesor en DIH de Al-Hazin hacia los otros dos jefes de sub-sección de la Región. En dicho mensaje, el Sr. Murat señala



COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

que, de implementarse, el Plan DL-9 podría causar graves afectaciones al medio ambiente de la zona debido a la presencia de un cuerpo de agua conectado con los pozos de la ciudad de Acre.

40. En respuesta a la presión generada por los procedimientos iniciados contra Al-Hazin, la CPI autoriza a la Fiscalía el inicio de una investigación sobre la situación en la República Pérsica el 13 de octubre de 2014. La Fiscalía centra su investigación en los mandos medios de la organización.
41. Por su parte, la Sala de Cuestiones Preliminares VIII emitió una orden de arresto en contra del Sr. Hassam Fadul el 14 de febrero de 2015 por lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vidas y lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural que serían manifiestamente excesivos con relación a la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea, de conformidad con el artículo 8(2)(b)(iv) del Estatuto de Roma, en su calidad de superior jerárquico, de conformidad con el artículo 28 del mismo instrumento.
42. Ese mismo día, la Sala de Cuestiones Preliminares VIII decide fijar como fecha para el inicio de la audiencia de confirmación de cargos el 9 de noviembre de 2015.

EL ACUSADO

43. Hassam Fadul nació en Ramadán, el 10 de agosto de 1986. Quedó huérfano a la edad de 9 años y desde entonces trabajó en diversos establecimientos para ganarse la vida honradamente. Se sabe que en 2005, por un periodo de dos meses, trabajó en el pozo petrolero “El Castaño” como auxiliar de limpieza.
44. El Sr. Hassam Fadul se incorporó al grupo Al Hazin en febrero de 2006 y debido a sus méritos ascendió rápidamente en la organización. A mediados de 2007 estaba a cargo de la subsección IV con 250 efectivos, la cual llevó sus operaciones al noreste del país desde 2007.
45. Para 2009 era comandante a cargo de la Región Desértica del grupo fundamentalista Al-Hazin, y tenía a su cargo a 3 jefes de subsección, entre los que se encontraba el Sr. Murat, asesor en DIH.



COMPETENCIA INTERNACIONAL

VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

46. El Sr. Murat se incorporó a la organización a inicios de 2009, al mando del Sr. Fadul. Su función como asesor en DIH era realizar análisis de proporcionalidad de los ataques que se planeaban con el objetivo de cumplir con los principios que rigen el Derecho Internacional de los Conflictos Armados.

ORDENA

47. Conforme al artículo 61 del Estatuto de Roma, convocar para el día 9 de noviembre de 2015 la audiencia de Confirmación de cargos en la que se discutirán las siguientes cuestiones:

- a. La existencia de prueba suficiente de que hay motivos fundados para creer que se ha cometido el crimen de guerra de lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vidas y lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural que serían manifiestamente excesivos con relación a la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea, de conformidad con el artículo 8(2)(b)(iv) del Estatuto de Roma; en su calidad de Superior Jerárquico bajo el artículo 28 del Estatuto de Roma.
- b. La admisibilidad del mensaje privado enviado vía “Facebook” por el Sr. Murat como prueba de la Fiscalía para comprobar el elemento de intención y conocimiento del tipo imputado en contra del Sr. Hassam Fadul;